

EL NUEVO DIARIO

Organo del partido liberal

BIBLIOTECA PUBLICA
TARRAGONA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pago adelantado

En Tortosa, al mes.	1	Pts.
Tarragona y su provincia.	1	»
En el resto de España, trimestre.	4	»
Anuncios y esquelas mortuorias: á precios convencionales.		

TORTOSA

Sábado 12 Agosto de 1899

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la imprenta, administración del periódico, librería de don Francisco Mestre, Rosa, 11; don José M. Bernis, Puente Piedra, 1, y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia á la administración.—No se devuelven los originales.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: **Nuevo Diario**

LA PUBLICIDAD DE LAS SENTENCIAS

Pasó el tiempo y, afortunadamente para la causa de la civilización, creemos que pasó para no volver jamás, en que las causas instruidas para el castigo de los delitos se tramitaban en lo más recóndito de los calabozos, sin que persona alguna se enterase de otra cosa más que de la desaparición de un semejante que iba á purgar crímenes muchas veces ilusorios.

Los progresos de la legislación fueron abriéndose paso entre aquellos inconcebibles modos de enjuiciar, y, paso á paso, llegaron á conquistar un puesto para el juicio oral y público primero, y para el juicio por Jurados, después.

Que el juicio oral ha sido un progreso notable de los procedimientos criminales es evidente, por cuanto, aunque no haya desterrado en absoluto la injusticia (por que los jueces, hombres al fin, no se hallan libres de pasiones), por lo menos ha dado inestimable garantía á la conciencia nacional de que, salvo los errores inherentes á la inteligencia humana, aun los más abyectos criminales habrán de ser juzgados y condenados con arreglo á las

pruebas aportadas al juicio y no por el arbitrario capricho del juzgador.

Esta doctrina, este espíritu que informó nuestras leyes en lo que al enjuiciamiento se refiere, tenía que trascender y, en efecto, trascendió á la sentencia, documento solemne en el cual los Tribunales consignan los motivos y las leyes en cuya virtud deciden de la suerte de sus conciudadanos.

Por eso todas las legislaciones exigen que las sentencias sean fundadas; todas preceptúan que el fallo sea una consecuencia lógica de la aplicación razonada de las leyes que se citan en los *Considerandos* á los hechos que se declaran probados en los *Resultandos*.

Pero esto no basta; no podía bastar esta formalidad interna, por decirlo así, porque si en ella se torcía la razón, se desconocía la verdad y se vulneraba la ley, todo quedaba ahogado en el secreto, y el inocente sufriría la pena ó el criminal gozaría de la impunidad.

Por eso también, como corolario preciso á la publicidad del juicio, se encuentra la publicidad de la sentencia; pero no una publicidad relativa lograda por la inserción del fallo en los periódicos oficiales que todos deben leer, pero que nadie lee; sino una publicidad efectiva, que convenza al pueblo de que la justicia no es una palabra vacía de sentido; una publicidad, en fin, que pueda di-

fundirse por todos los ámbitos de la nación en su vehículo natural, que es la prensa.

Cierto es que no hay un precepto terminante en el que se diga que las sentencias de los Tribunales han de entregarse al periódico para su publicación; pero no es menos cierto que tampoco hay ninguno que lo prohíba, después de consignar el principio que arriba dejamos indicado.

La Ley de Enjuiciamiento criminal del fuero ordinario, en su art. 160, no habla más que de la lectura y notificación que debe hacerse á las partes y á sus procuradores de todo juicio oral, el mismo día en que se firmen las sentencias, ó á lo más en el siguiente; pero el hecho es que no sólo no se niega su conocimiento á nadie, sino que lo mismo los magistrados que los secretarios, se hallan siempre dispuestos á facilitar cuantos datos se les piden respecto de ellas, y hasta la copia literal del texto de la resolución judicial.

Además, es tan de sentido común, y se halla tan conforme con el espíritu de la ley y con el interés de la justicia la publicidad de las sentencias, que en el juicio por jurados la sentencia íntegra se lee desde el tribunal por el magistrado ponente delante de todo el público que quiera presenciarlo.

Esta práctica, que no se sigue respecto de los demás juicios orales, nada dice

en contra de la tesis que sustentamos; por el contrario, es su confirmación; porque la ley del Jurado (art. 96) sólo preceptúa que «la sección de derecho pronunciará la sentencia que corresponda en vista de las declaraciones del veredicto... etc.», y más adelante (art. 97), añade: «...siendo aplicable todo lo demás que respecto de las mismas se dispone en la ley de Enjuiciamiento criminal.»

La aparente discordancia que se observa entre la práctica y la ley tiene una solución muy sencilla. En el juicio por jurados terminados estos informes (los de derecho) ó inmediatamente después de pronunciado el veredicto, si éste hubiese sido de inculpabilidad, los jueces de derecho se retirarán á deliberar y á dictar la sentencia que proceda en cada caso (art. 93), y por eso una vez redactada la sentencia en el mismo acto, se lee ante el público; mientras que en el juicio oral ordinario el Tribunal puede dictar la sentencia (arts. 741 en relación con los arts. 149 y 203) dentro de los tres siguientes al en que hubiese terminado el juicio, siendo esta la razón de que no se dé lectura de ella en público.

Las legislaciones militares son algo más expresivas que la común. El artículo 330 de la ley de Enjuiciamiento militar de marina y el art. 590 del Código de Justicia militar del que aquél es copia exacta á la letra dicen así: «La sentencia que el

— 134 —

bre una fiera? ¡Oh, abuelo del alma! acordaos de Jesucristo. Vengate de tu enemigo, dice la letra que mata: ama al que no te ama, dice el Evangelio.

—Además, abuelo, Juan es inocente, exclamó Conrado.

—Además, abuelo, exclamó Magdalena, Dios nos juzga y la vida es breve. ¿Quién se atreve á comparecer ante Dios con el rostro cárdeno de vergüenza?

Barrientos no se pudo contener, y derramando lágrimas de admiración, balbuceó:

—Señor, ¿teneis el pecho de roble para no sentirle conmovido por la voz de estas bellas criaturas? ¡Oh nobles corazones, benditos seais de Dios, como lo sois de este rudo soldado!

—Basta, exclamó el anciano levantándose agitado y tendiendo sus brazos á Magdalena; venciste, hermosa y santa niña. Tuyo es el triunfo, como lo será el cielo.

Y volviéndose á Barrientos con los ojos arrasados de lágrimas, añadió:

—Volad, Capitán, al Monasterio: pedid permiso al Empeador para trasportar á Juan á este castillo. Aquí se restablecerá. Las brisas de este valle le devolverán la salud. La amistad de mis nietos le proporcionará dulces sensaciones. Conrado y yo saldremos á recibirle á los confines del valle y bajo el techo hospitalario de esta casa estará tan seguro como en un lugar sagrado. ¿No os parece, Capitán, que de esta manera se arregla y concilia todo?

Pedro Barrientos cayó á sus pies lleno de alegría y quiso besárselos.

—Alzad, alzad, dijo el anciano al soldado, levantándole en sus brazos; no hagais que me sonroje ofreciéndome el premio del cumplimiento de mi obligación. ¿Estás ya contento, Conrado? ¿He obrado así bien, Magdalena?

Los dos jóvenes se arrojaron en sus brazos, y aquellos tres

— 135 —

corazones se confundieron breves momentos con un abrazo indefinido.

Barrientos presenciaba aquella escena haciendo esfuerzos supremos para contener su llanto.

—El corazón se me va á salir del pecho, murmuró en voz baja.

Y luego, alzando los ojos al cielo, añadió:

—Gracias, Dios mío.

Despidióse el Capitán del anciano y se dispuso á partir. Conrado y Magdalena suplicaron á su abuelo les permitiera acompañarle hasta la salida del castillo. El viejo accedió.

—Dad un abrazo á Juan de mi parte, dijo Conrado á Barrientos, así que estuvieron lejos del anciano.

—¿Y vos, hermosa niña? dijo Barrientos á Magdalena; ¿vos que tanto habeis hecho por el pobre enfermo, vos que habeis recibido de Dios el don de conmovier y persuadir, nada me decís para Juan?

Magdalena bajó los ojos y se puso encarnada como una rosa.

—Dadle esta flor, dijo.

Y entregó á Barrientos una azucena que llevaba en la mano.

El Capitán montó á caballo y se lanzó por el valle á la carrera.

De tiempo en tiempo volvía los ojos hácia el castillo, y hasta que dobló el collado no dejó de ver á Magdalena y á Conrado, que le saludaban con sus pañuelos.

Consejo de guerra pronuncie no se hará pública ni se notificará á los procesados hasta después de haber sido declarada firme. Es decir que, una vez declaradas firmes las sentencias de los Tribunales militares, pueden ser publicadas por permiso expreso de la Ley.

Aunque el artículo transcrito habla de los Consejos de guerra, es aplicable el precepto que contiene á las sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con la única, pero esencial, diferencia de que las sentencias dictadas por éste son firmes desde luego, porque proceden de un Tribunal que es Supremo, y por consiguiente, son también publicables apenas se hallen firmadas, sin necesidad de aguardar á su inserción en la orden de la plaza que previene el artículo 634 de dicho Código de justicia militar.

Todas las disposiciones, pues, de las diversas leyes de procedimiento criminal vienen á coincidir en el fondo que, en este punto concreto, consiste en una autorización tácita á la prensa periódica para que haga llegar al fondo de todos los hogares las resoluciones emanadas de los Tribunales de justicia.

De esta manera la rectitud de los mismos brilla con más pureza, y los ciudadanos depositan en ellos su confianza, seguros de que sólo la justicia puede inspirar los fallos que se muestran tranquilos á la clara luz del sol.

Extracto del Boletín Oficial

Por D. Emilio Lluch se ha registrado una mina de plomo en el término de Vimbodí.

—Por el Gobierno de la provincia se anuncia para el día 10 de Octubre próximo el deslinde del monte «Poblet» sito en el término de Vimbodí.

—Circular de la Administración de Hacienda interesando á los alcaldes la remisión del padrón de cédulas.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda para el cobro de contribuciones en varios pueblos.

—Anuncios de las Alcaldías de Santa

Perpétua, Milá, La Nou, Riudecols, Villalba y Montblanch.

—La Universidad de Salamanca anuncia la provisión de dos becas para la Facultad de Teología, dos para la de Filosofía y Letras, tres para la de Ciencias y dos para la de Medicina.

—Se halla vacante la plaza de oficial primero de la secretaría general de la Universidad de Barcelona, dotada con 2.000 pesetas anuales.

—Providencias judiciales.

Crónica

Prometimos ir dando pruebas de cómo regenera las costumbres municipales el gonzalismo y de cómo cumple con las promesas que hizo durante mucho tiempo desde las columnas de su órgano en la prensa, y vamos á comenzar nuestra tarea por el impuesto de pesas y medidas de que hablaba ayer nuestro colega *Los Debates*.

Los siguientes párrafos los encontramos en un suelto de crónica del número de *La Verdad* correspondiente al día 2 del corriente mes. Así, fresquito, sin necesidad de acudir á época anterior, donde hay una verdadera cosecha de esta clase de escritos:

«Nuestros lectores recordarán las muchas veces que denunciarnos el ilegal cobro de pesas y medidas sobre varios productos y géneros del país, y nos llamaba la atención la docilidad de muchos refractarios al pago de los impuestos ilegales, la puntualidad con que lo satisfacían.»

«Afortunadamente hoy se miden todos por el mismo rasero, y amigos y adversarios pagan lo que las leyes mandan; nuestra administración no ha de parecerse en nada á la que cayó para siempre, á aquella administración compuesta de canallas que, al derrotarles el voto del país, apeló al asesinato matando á nuestros mejores amigos, porque su triunfo era el toque que anunciaba la regeneración del país y la desaparición de la chusma y los ladrones de la Casa del pueblo.»

De modo que el impuesto es ilegal, según afirma el eco del gonzalismo, y como consecuencia de la exacción de ese impuesto, los que cobraban eran canallas y su administración un compuesto de chusma y de ladrones; luego cobrándose hoy ese ilegal impuesto, por la administración

actual, puede aplicar el colega á sus amigos los mismos calificativos, justos ó injustos, con que se creyó en el deber de adornar á sus adversarios, y con muchas razón cuando, según declara hoy, se cobra á todo el mundo por igual.

¡Qué consecuencia en el pensar! ¡¡Qué ligereza en el proceder!!

Pero lo extraño del caso es que, siendo ilegal el cobro de ese impuesto, toleren los republicanos, amigos del pueblo, que están ó forman parte del Municipio, que se cometa este abuso, sin la menor protesta. ¿Dónde se esconden aquellos letreros de ¡viva la moralidad!?

¿Cómo se han olvidado aquellos propósitos de no consentir que se esquilmasen al contribuyente con gavelas ilegales? ¿Dónde las energías de los que anunciaban su oposición decidida á todo lo que no fuera justo y legal?

Tome acta el país de lo que hoy sucede con relación á este impuesto, y vea cómo empieza la comedia que se viene representando por estos salvadores y regeneradores convencionales.

Continuaremos.

La sentencia de Toral

Ayer publicó el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* la sentencia sobre la capitulación de Santiago de Cuba.

Consta de trece resultandos y de varios considerandos.

La sentencia no ofrece novedad de importancia, excepto los dos últimos considerandos, que dicen así:

«Considerando que al pactar la capitulación de todas las fuerzas de la división de Santiago de Cuba, el general Toral no obraba por propia iniciativa ni estaba comunicado con el general en jefe del ejército, sino que obró en cumplimiento de las instrucciones recibidas de aquél.

»Y considerando que el general de brigada Pareja, así como los comandantes militares de varios puestos militares, al cumplimentar las órdenes que disponían comprender en la capitulación las fuerzas y territorios de su inmediato mando, no hicieron más que obedecer á su general en jefe,

»Se absuelve libremente á los procesados todos, con arreglo al art. 591 del Código de Justicia militar.»

En el tren del mediodía de ayer llegó á esta ciudad el Sr. Gobernador civil de la provincia Sr. Luengo con el propósito de visitar lo más notable de la población.

En la estación lo recibieron unas cincuenta personas que pudieron llevar hasta allí las simpáticas que gozan en estos distritos los que se hallan á la cabeza del mando político, y algunas comisiones de los pueblos, agradecidos á las bondades del Sr. Gobernador.

Al salir de la estación del ferrocarril ocupó el Sr. Luengo un carruaje que le condujo al Palacio de nuestro ilustre Prelado, quien con la amabilidad que le caracteriza le acompañó á visitar la Catedral. Desde allí se dirigió el Sr. Gobernador á pasear en nuestro hermoso Parque y más tarde á casa del Alcalde D. Eduardo Rico, donde se celebró un banquete en su obsequio.

Se nos olvidaba decir que también estuvo el Sr. Gobernador en el Ayuntamiento, aunque muy poco tiempo.

En el tren exprés regresó á Tarragona el Sr. Luengo, muy complacido de las bondades de nuestro amantísimo Prelado y del Presidente del Municipio.

Durante su permanencia en casa del señor Alcalde, le visitaron algunas comisiones y conocidos republicanos de esta ciudad.

La noticia echada á volar por los habitantes del entresuelo de que el viaje del Gobernador de la provincia reconocía un fin político, como era el dar posesión á algún Ayuntamiento del vecino distrito, ha resultado una patraña más de las muchas que se confeccionan en aquella fábrica.

Los señores suscriptores y lectores de «El Imparcial», de Madrid, que desde hoy en adelante noten la falta del mismo, pueden pasar aviso á su corresponsal administrativo en esta ciudad, D. Arturo Voltes, calle del Ángel, núm. 7, Librería, quien lo servirá á domicilio y en las condiciones como siempre ha sido costumbre.

Ha fallecido en Manila el comandante general de aquella plaza D. Fernando Álameda Llancourt, distinguido militar procedente del cuerpo de ingenieros, que había desempeñado la comandancia general de esta región.

E. P. D.

III.

La despedida

Al llegar Barrientos al Monasterio descubrió en el vestíbulo al Emperador.

—Me espera, dijo el Capitán; y le saludó con el sombrero desde lejos.

El Emperador se levantó de su asiento como si hubiera sido movido por un resorte y salió al encuentro del soldado.

Así que llegó éste á su presencia, buscaron los dos la soledad del jardín contiguo, y el Emperador con voz anhelante le preguntó por el resultado de su misión.

Barrientos le refirió minuciosamente la escena que había tenido lugar en el castillo y la proposición que le había hecho el viejo patriarca.

El Emperador se llenó de alegría y dijo:

—¡Bendito sea Dios! Eso es el principio de una reconciliación. ¿Seríamos tan afortunados, Barrientos, que consiguiéramos alcanzarla?

—Señor, sí, contestó el soldado. Aquellos dos jóvenes son dos ángeles buenos y el anciano no puede negarles nada. ¡Si hubiera presenciado V. M. aquella escena! Corazones más nobles que los de los tres ¡no es posible que existan en la tierra. Permita V. M. á Juan que vaya á pasar al valle la convalecencia, y Dios hará lo demás.

El Emperador se entristeció de repente.

—¡Ausentarse del Monasterio! exclamó; ¡ausentarse de mi lado y que no me permitan ir á verle! ¡Oh, Barrientos! ¡Grande se me hace ese sacrificio!

Barrientos se quedó cortado ante aquella rotunda negativa.

Sin embargo, antes de partir quiso agotar todos los medios, y apelando á la sensibilidad de Conrado, dijo:

—Vos que sois un noble joven, ¿consentiréis que vuestro amigo sucumba sin unir vuestras súplicas á las mías para ablandar el corazón de este anciano?

A Conrado se le saltaron las lágrimas.

—Abuelo, dijo, ¿no podré ir al Monasterio una sola vez?

—¡Imposible! exclamó el viejo con acento inexorable.

—¡Imposible! dijo Magdalena con amargura. Entonces, abuelo, si es imposible el obrar bien, ¿será posible que Dios se apiade de la mísera humanidad? ¡Ay del corazón que se arruga por la gratitud! ¡Ay del que no sabe hacer un sacrificio por el que sufre, huyendo de la cruz del sufrimiento! El que quiera venir conmigo al reino de los cielos tome su cruz y sígame, dijo Jesucristo. El que no es agradecido no es bien nacido, dicen los hombres de bien. ¿Se ha dicho todo esto en balde, abuelo?

Pedro Barrientos oía á Magdalena como si su voz tuviera áureo timbre de una música divina.

El abuelo murmuró con acento sombrío:

—No puedo ceder: el sacrificio supera á mis fuerzas. La sangre de mis hijos quema mi corazón como el plomo derretido, y ¡oh fatalidad! en este momento ni siquiera me siento obligado por las leyes de la gratitud.

—Abuelo, Juan me salvó la vida, dijo Conrado.

—Abuelo, Jesús perdonó en la cruz á sus verdugos, dijo Magdalena.

—Nos hemos jurado eterna amistad los dos, exclamó el joven con vehemencia; ¿queréis, abuelo, que sea perjuro é infame?

—El tigre se venga de sus enemigos, dijo Magdalena; la traicionera serpiente asesina al que la hostiliza. ¿Es el hom-

Han enterado bien á nuestro colega «Los Debates» respecto á haber aparecido en las columnas de «La Verdad» el nombre del Sr. Bosch y Fustegueras; pero el juego es burdo y no nos hizo efecto alguno. Esas intenciones de género sencillo no producen más que indiferencia.

Tenemos muy presentes los escritos de «La Verdad» respecto del Sr. Bosch y del señor Castellá, para que podamos suponer ni por un momento que aquellos señores no acojan con desprecio los arrullos amorosos del diario del entresuelo.

En cuanto al señor Lopez Puigcerver y á nosotros, podemos asegurar al colega, que conocemos bastante el paño para no hacernos trajes de él, no solo por lo burdo del tejido, sino por el color.

No nos gusta el lila.

La Compañía de los ferro-carriles del Norte de España ha recaudado desde 1.º de Enero hasta el 21 de Julio último 4.014.945.63 pesetas más que en igual período del año anterior.

De este aumento, corresponden 487.990'09 pesetas á la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, y 43.789'55 pesetas á la de Valencia á Utiel.

Se halla vacante la plaza de oficial primero de la Secretaría general de la Universidad de Barcelona, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Los aspirantes que tengan título de Licenciado ó alguno equivalente en la enseñanza superior y deseen obtener el cargo deberán presentar sus instancias documentadas al Rectorado de esta Universidad, dentro del término de un mes.

Telegrafian á un colega de Barcelona:

«Por el ministro de la Gobernación se ha telegrafiado al Gobernador civil de Guipúzcoa dándole instrucciones para que prohíba la celebración del meeting que se proyecta en dicha ciudad.

Se funda esta negativa en que la ciudad es pequeña, está allí la Corte, gran parte del cuerpo diplomático y muchos forasteros; circunstancias todas las cuales que harían cundir con gran facilidad la alarma si llegaba á producirse algún desorden.»

Ya no nos extraña que los delegados del Gobierno Central respeten poco ó nada las leyes, cuando hay un ministro como el Sr. Dato que es un dato que hay que tener en cuenta como único precedente de violación del derecho consignado en aquéllas.

Por este camino llegaremos á una verdadera regeneración de nuestras costumbres.

No habrá más ley que el capricho del que manda, ni más derecho que el que nos consienta cualquier *Parvenu*.

¡Y viva la libertad y el respeto á la ley!

La función anunciada para el juéves en el teatro Principal se suspendió; ignoramos el motivo.

No solamente no se reciben en la capital de la provincia los diarios de esta ciudad, sino que tampoco aquí recibimos los de aquella.

Ayer no visitó nuestra redacción el *Diario de Tarragona*.

¿Es acaso que á algún ambulante le agrada leerlos? Pues que lo diga y se los mandaremos gratis, pues es preferible esto á que con su proceder nos proporcione quejas diarias que nos obligarán á tomar medidas energicas para evitar estos abusos inculcables.

El domingo próximo estoqueará dos novillos en el circo taurino de Tarragona nuestro simpático paisano *Chirriá*.

Hoy á las once de la mañana celebrará sesión, la primera del mes actual, la Comisión provincial.

Ha salido para Barcelona el ilustrado director de *La Vanguardia* D. Modesto Sanchez Ortiz.

Para la vacante de cajero de la Sucursal del Banco de España en Tarragona ha sido nombrado D. Eloy Cobián y López, que desempeñaba igual cargo en Orense.

El señor Dato ha afirmado que las Cortes reanudarán sus tareas á fines de Octubre.

En esta fecha, ha añadido, estarán terminados los presupuestos.

Pronto se realizará en París una subasta curiosa.

Se trata de los bastones y juncos recogidos sobre el campo de batalla en la famosa jornada de Auteuil, ó arrebatados de manos de los manifestantes, cuyos objetos, depositados en la escribanía del juzgado que practicó las oportunas diligencias, quedan de propiedad del Estado. Hay en esta variada colección juncos circundados de oro; «stiks» flexibles, adornados con cabezas de animales, hechas de oro ó de marfil; estacas pesadas; pero el objeto más curioso consiste en un junco roto en dos pedazos: es el ya famoso que rozó irrespetuosamente el sombrero presidencial. Créese que los norteamericanos lo disputarán á precio de oro.

La Siberia es el país del mundo en que se cazan mas animales para surtir los mercados de pieles: en un solo año se vendieron de éstas 2.400 cibelinas, 5.000 martas, 30.000 armiños, 425.000 ardillas, 25 zorras negras, 630 amarillas y negras, 5.000 rojas, 20 zorras azules y 9.000 zorras blancas pelo corto.

Cada piel de marta vale 3'40 francos; los armiños á 36 céntimos; las ardillas, según color y clase, de 56 céntimos á 1'16 francos; la cibelina de 60 á 400 francos una (hacen falta para un abrigo de 60 á 70 pieles); de modo que la peletería constituye una riqueza inmensa para los habitantes de aquellas regiones.

Se dice ha sido nombrado Fiscal suplente interino de la sala primera de esta Audiencia provincial, el abogado D. Manuel Munté Ferré.

En alguna de las Administraciones de Loterías de Barcelona se han puesto ya á la venta billetes de Navidad.

Los astrónomos anuncian para estos días, del 9 al 14, una pequeña lluvia de estrellas, conocidas con el nombre de *lágrimas de San Lorenzo*. Las estrellas fugaces, conocidas por ese nombre, son muy luminosas y aparecen una vez al año.

Dicen de Manlleu que la última semana un sugeto disparó cuatro tiros de revólver al arrendatario del impuesto de consumos de aquella villa, señor Roca, quien falleció á las pocas horas á consecuencia de las heridas.

El Juzgado instruye diligencias con motivo de este hecho, que impresionó profundamente á los vecinos de aquella población.

El lunes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el Hospital militar de Barcelona el reconocimiento facultativo de los individuos de tropa presuntos inútiles.

El martes próximo, día 15 del corriente, termina la veda para toda clase de caza, en los predios donde se hayan levantado ya las cosechas, de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Lérida, Toledo, Ciudad-Real, Guadalajara, Zaragoza, Teruel, Valencia, Alicante, Castellón, Murcia, Albacete, Córdoba, Jaén, Se-

villa, Cádiz, Huelva, Granada, Almería, Málaga, Badajóz, Cáceres, Pamplona, Baleares y Canarias.

El jurado del concurso abierto en Barcelona para premiar la mejor letra para el himno catalanista «Los segadors», ha prorrogado hasta el día 25 de Septiembre próximo la admisión de composiciones.

El premio consiste en una hoz de hierro y oro.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villalba, dotada con el haber anual de 999 pesetas.

Ha sido trasladado á la Sucursal del Banco de España en Bilbao, el cajero de la de Tarragona, D. Antonio Aznarez.

Ha sido concedido un mes de licencia al oficial de 2.ª clase ingeniero industrial de la Investigación de la Delegación de Hacienda de esta provincia D. Joaquín María Brugada.

El celoso teniente fiscal de la Sección primera de esta Audiencia provincial don José Roig Trilla ha sido nombrado magistrado de la de Huesca.

Reciba nuestra enhorabuena.

Fiestas en Pauls

9 Agosto de 1899.

Sr. Director de EL NUEVO DIARIO.

Muy señor mio y amigo: Insiguiendo la costumbre de los años anteriores, el Ayuntamiento de este pueblo acordó el programa de las fiestas que han de celebrarse en los días 15, 16, 17 y 18 del corriente mes, en conmemoración á nuestro Patron San Roque, cuyo programa ha sido redactado en la siguiente forma:

Día 14. En la víspera del mismo se anunciarán las fiestas con un repique de campanas y el consiguiente pasa-calles por la acreditada música de Gandesa que llegará á ésta en la tarde del mismo; verificándose por la noche el acostumbrado baile en la plaza pública.

El 15. Al amanecer tendrá lugar un pasa-calles que tocará la citada música de Gandesa (la que guarda buenos recuerdos de esta localidad), á cargo del inteligente y distinguido director D. Jaime Rovira. A las nueve del mismo se celebrará solemne misa mayor y el sermón por el Sr. Cura párroco de este pueblo. Por la tarde, vísperas y el consiguiente baile en la citada plaza pública, é igualmente por la noche.

El 16. En la mañana del indicado día tendrá lugar la solemne procesión que, partiendo de la iglesia parroquial, se dirigirá con el Ayuntamiento, acompañado de la mayoría del vecindario y la música antes citada, hácia la ermita de San Roque, á distancia de tres kilómetros de esta localidad. En dicho sitio se celebrará misa mayor y el sermón á cargo del Dr. D. Ramón Beltran Martí, cura párroco de este pueblo, preclaro predicador y de grandes dotes oratorias. Verificado el acto religioso, seguirán corridas de hombres en el citado punto, sitio el cual que, por su posición topográfica, clima fresco, arbolado que existe y de las incomparables frescas y ricas aguas, hacen agradable la estancia de los concurrentes en el mismo, que todos los años tienen la costumbre de visitar aquel hermoso y pintoresco lugar; continuando en él hasta las seis de la tarde, que partirá la procesión al punto de salida. Por la noche baile en la plaza pública por la citada música.

Los días 17 y 18, por la tarde, á las dos, se verificará una corrida de toros ó vacas en cada una de ellos, en la referida plaza pública, de dos acreditadas ganaderías del país, las cuales serán capeadas y banderilleadas por los diestros aficionados Manuel Turballos (a) Valenciano y otro compañero suyo, cuyos individuos prometen dar mucho juego con las citadas vacas para divertir al público.

* *

Antes de terminar la presente permítame, Sr. Director, reseñar unas líneas que, por los resultados que han ofrecido las obras practicadas en esta localidad, merecen atención preferente:

Hace dos años que se han terminado las obras de la carretera de carro de este pueblo á la villa de Cherta, así como también desde el primer punto á la Ermita de San Roque de este término, cuyo coste importa más de 18.000 pesetas y á satisfacción de todo el vecindario. En el transcurso de dicho período se han notado ya los resultados que eran de esperar en la construcción de las mentadas carreteras, en el surtido y extracción de los frutos y caldos que antes por su coste no se exportaban y con grave perjuicio de su valor; hoy se exportan con facilidad y renumerando bien su precio, hallándose este vecindario animado y satisfecho de la obra que con tantos sacrificios ha terminado.

Pero hay más: no repuestos de los sacrificios pecuniarios hechos por el vecindario en la construcción de las dos citadas carreteras, se ha proporcionado otro trabajo algo importante en una mejora que no bajará su coste valorado en 3.000 pesetas, cual es la construcción de una nueva plaza contigua á la que ya existía en las fuentes de la Ermita de San Roque de este distrito, con el fin de dar mayor capacidad y pueda danzar la gente con más desahogo en las citadas fiestas de San Roque, cuya plaza en el día de hoy queda terminada.

Y dándole anticipadas gracias por la inserción de la presente en su diario que tan dignamente dirige, se repite de usted afectísimo S. S. Q., S. M. B.,

El Corresponsal, JUAN RIBERA.

José Ballester,
MÉDICO-OCULISTA



TORTOSA (LA GENIA)

Extrae cataratas y practica todas las operaciones de los ojos.

Consulta de 10 á 12 y de 3 á 5

Traslado

Don Francisco Fadurdo, se ha trasladado del Pasaje de Franquet á la calle de Genoveses, casa Borrás, espalda á la de D. Juan Coloma; (Ensanche del Temple.

Dicho señor facilita la venta y compra de fincas y dinero á préstamos con buenas hipotecas.

Para más detalles dirigirse al mismo.

Se necesitan oficiales zapateros para obra cosida. — **Zapatería Moreno.**

Plaza de la Catedral

Tortosa: Imp. de F. Biarnés, Cam bios, 3, bajos.

EL NUEVO DIARIO

Órgano del partido liberal dinástico

Defensor de los intereses morales y materiales

de **TORTOSA, ROQUETAS y GANDESA**



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS

Redacción y Administración: Plaza Santa Ana, 3

Agua minero medicinal

Clorurada, bicarbonatada y litínica

DEL MANANTIAL DE NUESTRA SENORA DE LA

ESPERANZA
en TORTOSA

Declarada de utilidad por Real Orden de 1.º Agosto de 1892

Adoptada por el Hospital general de Barcelona y otros establecimientos benéficos, con preferencia á las de los manantiales similares de gran reputación europea.

Premiada en España, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Austria y Estados Unidos con medalla de oro por varias Academias Científicas y en diversas Exposiciones Universales.

DEPOSITO EN BARCELONA: Calle Dormitorio de San Francisco, núm. 9.

PUNTOS DE VENTA: En todas las farmacias y Depósitos de Aguas Minerales.

PROPIETARIO: Excmo. Sr. D. Manuel Porcar y Tió.

DISPONIBLE

Librería Religiosa, Científica y Literaria

(Casa fundada en 1760)

Francisco Mestre.--TORTOSA

Legislación é impresos para Ayuntamientos y Juzgados:

Libros de primera y segunda enseñanza

Mapas y objetos de escritorio.—Artículos para Ingenieros, Pintores y Dibujantes.—Depósito de la TINTA ESPAÑOLA, la más permanente, líquida y fluida de todas.—CATALOGOS GRATIS.